EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-CDITI-088-2025, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

OBJETO: Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, SST y ambiental del contrato de obra que tiene como objeto: Contratar el mantenimiento y actualización según norma RETIE de las redes eléctricas, tableros de control, puntos eléctricos, mantenimiento preventivo del transformador, plantas eléctricas, subestaciones de energía, bombas eyectoras, sistemas de bombeo hidroneumático, equipos y motobombas, suministro e instalación de luminarias solares

Siendo las 09:00 pm del día 19 de junio del 2025; se reunieron en las Instalaciones del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial (Risaralda) los miembros del Comité Evaluador Técnico- económico del proceso de mínima cuantía No. **MC-RSR-CDITI-088-2025** con el fin de realizar el informe de evaluación teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Invitación Publica y los relacionados en el cuestionario de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes (…) se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas (…) en el proceso de selección.

Que del acta de cierre y apertura de propuestas se estableció que, en la fecha y hora fijadas para recibir ofertas, se recibieron las siguientes propuestas así:

ÍTEM	PROPONENTE - NIT	VALOR PROPUESTA	FECHA Y HORA
1	PETRA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT No. 9009248251-1	$ 42.744.261,00	17/06/2025 11:32 PM
2	ZIGLA S.A.S. NIT No. 900347302-4	$ 39.031.006,00	18/06/2025 12:43 AM

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS:

En esta etapa, el Comité Evaluador procedió a evaluar las ofertas presentadas, aplicando como único criterio de selección el precio más bajo ofertado, previa verificación de las operaciones aritméticas de los valores propuestos y observando que las ofertas no excedan el presupuesto oficial previsto para cada ítem.

La entidad realiza verificación aritmética a las propuestas presentadas, donde se obtiene el siguiente resultado incluido el IVA:

ÍTEM	PROPONENTE - NIT	VALOR UNITARIO POR SERVICIO
1	ZIGLA S.A.S. NIT No. 900347302-4	$ 39.031.006,00
2	PETRA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT No. 9009248251-1	$ 42.744.261,00

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-CDITI-088-2025, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

1. Se procederá a evaluar la primera propuesta de menor valor, presentada por **zigla s.a.s**. identificada con NIT. 900347302-4 por valor de $ 39.031.006,00

1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Propuesta económica	Cumple		Observación
	Si	No	
La Oferta económica no supera el Presupuesto oficial.	X		
La Oferta económica no supera el valor techo establecido para cada ítem.	X		
La Oferta contempla la totalidad de los ítems solicitados en la ficha técnica establecida por la Entidad.	X		
La Propuesta económica no presenta errores aritméticos que den lugar a causales de rechazo.	X		
La validez de la propuesta se encuentra ofertada por el termino previsto por la Entidad (90 días)	X		
La propuesta económica incluye el valor de IVA cuando le aplique o éste fue adecuadamente calculado.	X		
La propuesta económica se encuentra firmada por el Representante Legal y/o persona competente.	X		

CONCLUSION:

- **CUMPLE**

El proponente **ZIGLA S.A.S.** identificada con Nit. 900347302-4 queda **HABILITADO** dado que cumple con todos los requisitos de la propuesta económica.

1.2 EVALUACION TECNICA

El Comité Evaluador procede a verificar los requisitos de orden técnico solicitados en la Invitación pública y en el cuestionario del proceso:

Ítem	Condiciones técnicas exigidas en el proceso	Cumple		Observación
		Si	No	
	El oferente deberá aportar las hojas de vida del personal con el cual deberá contar para la ejecución del contrato, las cuales deberán contener certificados de formación, matricula profesional y certificado de antecedentes de la matricula profesional, certificados de experiencia. .			

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-CDITI-088-2025, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

1	Profesional de obra. a. Ingeniero eléctrico con experiencia general mayor a 10 años a partir de la expedición de la matricula profesional. b. Experiencia certificada de participación mínimo en 3 procesos de ejecución de instalaciones y/o mantenimiento de redes eléctricas.		**X**	El proponente no aporta los certificados de formación profesional, matrícula profesional ni certificados de experiencias del personal ofertado.
2	Asesor SST a. Profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo - profesional con postgrado en seguridad y salud en el trabajo o profesional en seguridad y salud en el trabajo b. Experiencia certificada de participación mínimo en 3 proyectos de obra civil	**X**		

CONCLUSION:

- **NO CUMPLE**

Conforme a la presente evaluación, el proponente **ZIGLA S.A.S.** identificado con Nit. 900347302-4 **NO QUEDA HABILITADO** dado que no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, por lo cual deberá subsanar la entrega de la documentación requerida indicada en los estudios previos.

1.2 EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ítem	Condiciones de experiencia exigidas en el proceso	Cumple		Observación
		Si	No	
1	El proponente deberá aportar experiencia relacionada con (el objeto contractual) de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas máximo dos (02) certificados para las no mipymes y máximo tres (03) para las mipymes de, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% y 50% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.		**X**	- En el certificado aportado no es clara la participación de ZIGLA SAS en el consorcio Intersacudete - tampoco se tiene claridad en la similitud de la obra ejecutada con el objeto contractual. - En el certificado aportado de instalación de estufas ecoeficientes, no se tiene claridad en la similitud de la obra ejecutada con el objeto contractual.

CONCLUSIÓN:

- **NO CUMPLE**

Conforme a la presente evaluación, el proponente **ZIGLA S.A.S.** identificado con Nit. 900347302-4 **NO QUEDA HABILITADO** dado que no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, por lo cual deberá subsanar la entrega de la documentación requerida indicada en los estudios previos.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-CDITI-088-2025, PERTENECIENTE AL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

2. Se procederá a evaluar la segunda propuesta, presentada por **petra proyectos y construcciones sas.** identificada con NIT. 9009248251-1 por valor de $ 42.744.261,00

2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Propuesta económica	Cumple		Observación
	Si	No	
La Oferta económica no supera el Presupuesto oficial.	X		
La Oferta económica no supera el valor techo establecido para cada ítem.		X	El proponente ofertó en cero pesos el costo del alquiler de computador, así como la elaboración de informes.
La Oferta contempla la totalidad de los ítems solicitados en la ficha técnica establecida por la Entidad.	X		
La Propuesta económica no presenta errores aritméticos que den lugar a causales de rechazo.	X		
La validez de la propuesta se encuentra ofertada por el termino previsto por la Entidad (90 días)	X		
La propuesta económica incluye el valor de IVA cuando le aplique o éste fue adecuadamente calculado.	X		
La propuesta económica se encuentra firmada por el Representante Legal y/o persona competente.	X		

CONCLUSION:

- **NO CUMPLE**

El proponente **PETRA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.** identificado con Nit. 9009248251-1 queda **RECHAZADO**, dado que incurrió en la causal de rechazo #22 establecida en los requisitos de la propuesta económica, indicados en documento **"GCCON-F-023-AnexoalainvitacionpublicaV04"** en el cual se establece en las causas de rechazo numeral 3.10.1, ***Causal #22 "Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos"*** (Pág 8/12).

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

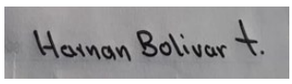
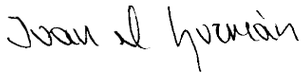
Conforme a la presente evaluación se concluye que:

1. El proponente **PETRA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS**. identificado con Nit. 9009248251-1 queda **RECHAZADO.**

2. El proponente **ZIGLA S.A.S**. identificado con Nit. 900347302-4 **NO QUEDA HABILITADO** por lo que deberá subsanar y aclarar los requisitos descritos en el presente informe de evaluación.

Dosquebradas,

Técnico Evaluador:

	
HERNAN BOLIVAR TORO **Evaluación Técnica y Económica**	**JUAN MIGUEL GUZMAN** **Evaluación Técnica y Económica**